

Julio-Manuel Díaz Losada
-Notario-
c/Reconquista, número 1-bajo
36201-Vigo

Excmo. Sr.:

Le remito con el presente oficio anuncio de tramitación de expediente de formación de inventario notarial, con el fin de que sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.3 de Ley del Notariado, introducido por la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.-----

Ruego que el referido anuncio me sea devuelto con resguardo justificativo de que el mismo ha estado expuesto al público durante el plazo de un mes desde la fecha en que se inició la exposición.-----

En Vigo, a treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.-----



Fdo.: Julio-Manuel Díaz Losada

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

ANUNCIO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE FORMACION DE INVENTARIO NOTARIAL DE LA HERENCIA DE DON PABLO DIAZ RUBIO.

Yo, JULIO-MANUEL DIAZ LOSADA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Vigo, HAGO SABER:

Que en mi Notaria sita en la calle Reconquista, número 1-bajo, en esta ciudad de Vigo, se está tramitando, a instancia de, doña Eva-María Fernández Pazos, Juan-Pablo, Marco y Roi Díaz Fernández, **expediente de formación de inventario notarial de la herencia de DON PABLO DIAZ RUBIO**, con D.N.I. número 52.410.611-M, de vecindad civil gallega, nacido en León, el día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco, que falleció el día catorce de abril de dos mil veinticuatro, en esta ciudad de Vigo, donde tenía su domicilio en la calle Santa Ana, número 12-3°B), lo que se pone en conocimiento de posibles acreedores advirtiéndoles de su derecho a comparecer en esta notaría para que acudan y presencien el inventario, si les conviniera, que tendrá lugar en esta notaría en horario de despacho, dentro de los treinta días siguientes a la última citación a los acreedores, una vez transcurrido el plazo de un mes de exposición del anuncio dando publicidad del expediente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vigo, y concluirá dentro de los sesenta días siguientes a su comienzo, fi-
jándose como fecha para su terminación el día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, pudiendo el Notario, si concurre justa causa, prorrogar este término por el tiempo que estime necesario sin que pueda exceder de un año, para que indiquen, aportando el título justificativo de sus créditos, la cuantía actualizada de las deudas y obligaciones del causante, así como indiquen si alguna de las mismas está vencida y no satisfecha.-----

En Vigo, a treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.-----



[Handwritten signature in blue ink]